

personas que se crean con derecho a la herencia de la causante e ignorados acreedores de la misma para que en el término de quince días comparezcan en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarles.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Alcázar de San Juan, a 19 de octubre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

**Número 6.423**

=====0=====

N. I. G.: 13005 1 0201629/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 156/2000.

Sobre otras materias.

De doña Rosario Angulo Martínez Meco.

Procurador Sr. José Leal Fernández de Quero.

**EDICTO**

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 156/2000, a instancia de Rosario Angulo Martínez Meco expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «Urbana. Casa, en la calle de la Paloma, número cuarenta y cinco. Linda: Derecha entrando, Sabas Monreal; izquierda, Pedro Mora; espalda, Leonidio Arteaga, y frente, la calle de su situación. Tiene una extensión superficial de doscientos ochenta metros cuadrados, de los cuales ciento ochenta están edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, finca número 3.294.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los ignorados herederos de los titulares registrales de dos terceras partes de dicha finca doña María López Ucendo y don Pedro Martínez-Meco de la Guía, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Alcázar de San Juan, a catorce de septiembre de dos mil.-La Juez (ilegible).

**Número 6.511**

=====0=====

N. I. G.: 13005 1 0200308/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 157/1998.

Sobre otras materias.

De FCE Bank PLC

Procurador Sr. José Leal Fernández de Quero.

Contra doña Francisca Soria Caparrós, y otro.

**EDICTO**

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de FCE Bank PLC, contra Francisca Soria Caparrós, Pablo Ubeda Cenjor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las 10,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1362-0000-17-0157-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 2001, a las 10,00 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2001, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR**

- Turismo Ford Mondeo 1.8 TD, con fecha de matriculación el 30-09-1996; CR-5329-U.

Tasado en seiscientos veinticinco mil pesetas (625.000 pesetas).

Dado en Alcázar de San Juan, a trece de noviembre de dos mil.-La Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

**Número 6.512**

=====0=====

N. I. G.: 13005 1 0202251/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 213/2000.

Sobre otras materias.

De don José Leal Fernández de Quero.

Procurador Sr. José Leal Fernández de Quero.

**EDICTO**

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 213/2000 a instancia de don José Leal Fernández de Quero, respecto de la siguiente finca: «Nave en Campo de Criptana, en la calle Duque de San Fernando, sin número, con una superficie de quinientos metros cuadrados, con veinticinco metros de fachada, y veinte de fondo, de los cuales ciento veinte están edificadas. Linda, derecha entrando, Herederos de don Jesús Leal Castellanos; izquierda entrando, don Francisco Manjavacas Díaz Roperio y Comunidad de Propietarios de la calle Duque de San Fernando, número 12; y fondo Herederos de don Ricardo Fernández Valera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 2.644, libro 547, folio 65, inscripción 2ª. Finca número 35.630».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Alcázar de San Juan, a cinco de octubre de dos mil.-La Juez (ilegible).

**Número 6.513**

## **MANZANARES - NUMERO DOS**

Juicio de faltas número 89-M/00.

Sentencia

En Manzanares, a ocho de noviembre de dos mil.

Doña Carmen Romero Cervero, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número dos de Manzanares y su Partido ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 89-M/00 seguidos por una presunta falta de amenazas, con intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante don José Lozano Bellón y parte denunciada doña Gregoria Bellón Cano y don Andrés Fernández Márquez.